

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para correr traslado de los resultados de la prueba de ADN allegados por IMLCF. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

De los resultados de la prueba de ADN militantes en el folio 54 del expediente digital se **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por un término de **TRES DÍAS**, dentro de los cuales, podrán, **MEDIANTE SOLICITUD MOTIVADA**, solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado. **Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e298ce5af754c4f1d45c932dd588ea1cff7fc25e850fc8feeb3aa4115d6e091**

Documento generado en 03/10/2022 03:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INFORME PERICIAL - ADN 2201001835

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 16:12

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 4:01 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2201001835

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO

Madre: CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO

Menor de edad: SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001835

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-09-13
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a). MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12. BUCARAMANGA, SANTANDER. Correo Electronico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2019-00201-00 2022/08/03.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

PRESUNTO PADRE 1 - HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO-CC.1101596060

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001835PP112 - Registrada el: 2022/08/17 .

MADRE 1 - CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO-CC.28359940

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001835M110 - Registrada el: 2022/08/17 .

HIJO(A) 1 - SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO-CC.1005479135

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001835H108 - Registrada el: 2022/08/17 .

Fecha de radicación en el laboratorio 2022-08-17

Periodo de Análisis: 2022-09-01 a 2022-09-13

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO	CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO	SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO	
D8S1179	11,14	10,13	11,13	11
D21S11	29,31.2	30	29,30	29
D7S820	10,11	11,12	10,12	10
CSF1PO	11	9,10	10,11	11
D3S1358	16	15,18	15,16	16
TH01	6,9	7,9	6,7	6
D13S317	9,11	9,12	9,12	9 o 12
D16S539	11,12	9,11	11	11
D18S51	16,18	13,17	16,17	16
FGA	24,26	22,23	22,24	24
vWA	16,17	17,18	17	17
TPOX	8	6,8	8	8
D5S818	7,10	11	7,11	7
D2S1338	17,25	23,26	23,25	25
D19S433	13,14	13,15	13	13
Penta D	9,11	10,14	10,11	11
Penta E	7,18	18,21	18	18
D10S1248	13	13,14	13,14	13 o 14
D12S391	17,18	18,20	18	18
D1S1656	13,17.3	17,3,18.3	13,18.3	13
D2S441	11,11.3	10,14	11,3,14	11,3
D22S1045	15,16	15	15	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

MCR
M

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001835

Página 2 de 4

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE1 tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico

H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 73.241.129.824,56982 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

CONCLUSIONES

1. HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO no se excluye como el padre biológico de SNEIDER YAMID. Es 73.241.129.824,56982 de veces más probable el hallazgo genético, si HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper@ Software". Códigos DG-

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

HCR

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001835

Página 3 de 4

M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D5S818	0.5000	0.0290	17.24138069	0.94517958
Penta_E	0.5000	0.0320	15.62499905	0.93984962
D2S441	0.5000	0.0490	10.20408154	0.91074681
D2S1338	0.5000	0.0779	6.41848516	0.86520159
D8S1179	0.5000	0.0790	6.32911348	0.86355788
D1S1656	0.5000	0.1070	4.67289734	0.82372326
D18S51	0.5000	0.1340	3.73134327	0.78864354
FGA	0.5000	0.1690	2.95857978	0.74738413
Penta_D	0.5000	0.1967	2.54194188	0.71766901
D21S11	0.5000	0.2070	2.41545892	0.70721358
D12S391	0.5000	0.2233	2.23914027	0.69127607
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149

Valor X: 0,000003814697265625

Valor Y: 0,000000000000000052084084918760655

IP Total: 73.241.129.824,56982

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999 %

MCR ml

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001835

Página 4 de 4

Sistema	X	Y	IP	W
D3S1358	1.0000	0.2680	3.73134327	0.78864354
D19S433	0.5000	0.2798	1.78699076	0.64119005
vWA	0.5000	0.2800	1.78571427	0.64102566
D7S820	0.5000	0.2810	1.77935946	0.64020485
CSF1PO	1.0000	0.2970	3.36700344	0.77101004
D22S1045	0.5000	0.3489	1.43307543	0.58899754
TH01	0.5000	0.3740	1.33689833	0.57208240
D13S317	0.5000	0.4460	1.12107623	0.52854127
TPOX	1.0000	0.5050	1.98019803	0.66445184
D10S1248	1.0000	0.6167	1.62153399	0.61854392

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,


MARCELA CASTAÑO RODRIGUEZ
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses


VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

ncr

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/08/17 BUCARAMANGA
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201001835-H01	SNEIDER YAMID CELIS CARRILLO	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001835-M01	CLAUDIA PATRICIA CELIS CARRILLO	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001835-PP01	HECTOR JESUS BARAJAS CARRILLO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687